

ESTADO de las exportaciones nacional y extranjera de Yucatan, en los años que se expresan.

AÑOS.	NACIONAL.	EXTRANJERA.	PESO EN LIBRAS.	VALOR.
1855.....	\$140.293,94	\$ 329.566,04	.....	\$ 469 859,98
1856.....	142.539,70	437.379,35	.....	579.919,05
1857.....	108.099,79	405.416,36	.....	513.516,15
1863.....	.....	.....	.....	575.833,98
1864.....	.....	.....	.....	1.260.406,75
1867.....	.....	.....	.....	716.570,88
1868.....	221.463,38	530.365,98	11.910,982	754.829,36
1869.....	187.412,13	601.695,55	13.235,371	789.137,68
1870.....	276.536,80	946.215,16	21.330,598	1.222.751,96
1871.....	165.614,88	854.434,10	20.837,435	1.020.048,98
	1.244.990,62	4.105.072,54	67.314,386	7.902.874,77

1ª Los resultados de la exportacion de 1855 y 1856 y del primer semestre de 1857, los he tomado de los estados que en Octubre 10 de 1857 formó D. Pedro de Regil y Peon, como agente del ministerio de fomento. El del segundo semestre de 1857, del que formé en Febrero 1º de 1858.

2ª De los años de 1858, 59, 60, 61 y 1862, no nos ha sido posible recoger los datos por el desorden de las oficinas.

3ª Los de 1863 y primer semestre de 1864, los he tomado de los estados que en Agosto 1º de 1864 formó la casa de comercio de Mérida bajo la razon social de «viuda de Regil é hijo.» Este señor es el mismo D. Pedro de Regil y Peon, que aparece en la nota primera. Los antecedentes los tomó de la aduana marítima de Sisal, pagando los gastos de su propio peculio.

4ª En las exportaciones de 1855, 56 y 57, se hizo un aumento del 8 por ciento, y en 1863 y primer semestre de 1864, el aumento es de 10 por ciento. La razon que se

tuvo fué que los comerciantes en sus pólizas de embarque, las forman diminutas y nunca comprenden en ellas el valor de los fardelajes, fletes de tierra, bodegajes, comisiones y otros gastos, que sin embargo, forman parte del valor real de los efectos en el momento de su exportacion.

5ª Para completar la exportacion de 1864, al segundo semestre lo considero en el valor de \$420.135,58, que es la mitad del primer semestre, figurando en él por..... \$840.271,17. El extraordinario aumento de este primer semestre consistió en el cultivo del algodón en 1863 en el Estado, á consecuencia de la guerra civil de los Estados-Unidos de Norte-América. Este filamento exportado del Estado, representa la cantidad de \$557.058,69 en la gran exportacion de \$840.271,17 del primer semestre de 1864. Dan un total en el año de..... \$1.260.406,75.

6ª La exportacion de 1867 la formé de un estado que tengo de la aduana maríti-

ma de Sisal, de los 18 meses corridos de Julio inclusive de aquel año á Diciembre 31 de 1868, con el monto de \$1.113.114,80. Despues obtuve el estado circunstanciado de 1868 por valor de \$754.829,36, y es claro que los \$358.285,44 corresponden al último semestre de 1867. En desorden la oficina de Sisal durante el llamado imperio, no se pudo formar ningun estado de aquella época. Prudentemente he estimado el primer semestre en lo que importó el segundo, y así figuro el año total en \$716.570,88.

7ª Los resultados de la exportacion de 1868 á 1871 son tomados de los datos oficiales que existen en la aduana marítima y administracion subalterna de rentas del Estado en el Progreso. Estos datos son los pedimentos de embarque ó pólizas en que manifiestan los comerciantes las mercancías que pretenden exportar. Las oficinas se conforman con que expresen los bultos, el peso que gusten y el valor que se les antoje, aunque digan que el tercio tiene 20 lbs., no obstante ser de 200 ó 300, y que vale 5 ú 8 pesos sin embargo de costar 20 ó 30 pesos el tercio. No es tanto la desvergüenza de algunos comerciantes que esto practican, contra el sentido comun mas vulgar, sino la sangre fria y punible indiferencia de los empleados federales y de los Estados, que tan frecuentemente se dejan insultar, aceptando como legales los pedimentos ridículos que hacen ilusoria la formacion de la verdadera estadística mercantil de la República. Este lenguaje al parecer demasiado acre, es hijo de la lectura del cargamento que condujo á la Habana la barca española «Adelaida», de 195 toneladas, capitán, Roura, despachada del Progreso el 8 de Mayo del presente año de 1872. Allí se lee que algunos cargadores de este buque han manifestado sus tercios de sogas de 91 libras de peso á \$3 64 tercio: bultos de hilo

de henequen de 200 libras, á \$ 8 tercio: tercios de costales de 15 libras y \$12 tercio: bulto de miraguano de 125 libras á \$ 5; y tercios de sogas de á 200 libras por valor de \$ 8, cuando los demas cargadores, sin garantizar una rigurosa exactitud, fijan el valor del tercio de sogas en \$20, el del hilo de henequen en \$32,35 y \$54,50 tercio, los costales á \$21, 28, 29 y \$60 tercio y el de miraguano á \$31½ tercio. Dando á aquellas manifestaciones el peso y el precio mas bajo de las que no juzgamos de una rigurosa exactitud, resulta, que el cargamento manifestado de la «Adelaida» por \$22.329,75 debia ser de \$34.331 y esto representa en la exportacion de este buque algo mas del 53 por ciento de aumento. Esto es lo que consta de un modo oficial, no obstante que el aumento lo hacemos en las manifestaciones de dos de los catorce cargadores de este buque. Las exportaciones ó parte de ellas que no registran este carácter, nos privan de toda noticia verídica en una materia que afecta en todo sentido el conocimiento de la riqueza pública en todas sus relaciones de atraso ó progreso nacional.

8ª En atencion á la nota anterior, y considerando que á las exportaciones de 1855, 56 y 57 se les hizo un aumento de 8 por ciento, y á las de 1863 y primer semestre de 1864 el 10 por ciento; á este quinquenio que suma \$3.399.535,91 le aumento el 15 por ciento y entónces monta á \$3.909.466,29. A las exportaciones del segundo quinquenio esto es, de 1867 á 1871, que no han tenido aumento alguno por razon de fardelaje, fletes de tierra, bodegaje, comisiones y otros gastos, que representan \$4.503.338,86 les aumento el 25 por ciento y entónces monta á \$5.629.173,57.

9ª Siendo el censo de Yucatan el de 280.000 habitantes y su exceso de produc-



cion, que es lo que forma la esportacion, en el quinquenio de 1855, 56, 57, 63 y 64, \$ 3.909.466,29 corresponde á cada habitante en el quinquenio \$ 13,96 de produccion sobrante. En el quinquenio de 1867 á 1871 siendo la exportacion de \$ 5,629.173,57, el producto sobrante por cada habitante es de \$ 20,10½ cs. en el quinquenio. Es decir, que en el primer quinquenio dió cada habitante un sobrante por año, de \$ 2,79 y en el segundo \$ 4.02 cs.

10ª Siendo las importaciones nacional y extranjera en el último cuatrienio de..... \$ 6.245.195,64 y las exportaciones de..... \$ 4.733.459,97 por el aumento al 25 por ciento, que son \$ 946.691,99, resulta un balance á cargo de los consumos de Yucatan en el cuatrienio de \$ 1.511.735,67 que en los cuatro años equivale á \$ 5,40 por habitante y por año á \$ 1,35. Mas como causas extraordinarias aumentaron el valor de las importaciones en el cuatrienio, que estimo en 150 máquinas de vapor á \$ 1500, 300 ruedas de fierro raspadoras de henequen á \$ 200, trapiches y bombas de fierro por \$ 30.000 y en maiz importado por pérdida de las cosechas en \$ 300.000 dan un total de \$ 615.000, que deducidos de \$ 1.511.735,67 queda reducido el balance en contra á \$ 896.735,67 que dan en el cuatrienio por habitante á \$ 3,20 y en cada uno de los cuatro años á 80 cs.

11ª Muy fundada es la esperanza de que en el próximo cuatrienio desaparezca con ventaja este balance en contra de los consumos, si encontramos que el Estado se halla habilitado de la maquinaria conveniente para explotar el precioso filamento del henequen que se tiene en cultivo: que esta produccion aumentará anualmente: que al abrirse nuevos mercados en la Europa conservará su demanda, sosteniendo sus actuales precios; y que no es muy comun

que por muchos años se repita la escasez de lluvias que ocasiona la carestía del maiz, grano de primera necesidad, que en tales circunstancias hay que ocurrir por él al extranjero y puertos nacionales.

12ª La exportacion de Yucatan en el presente año, prudentemente se calcula que ascenderá á

25.000 bultos de henequen en rama de á 400 lbs. á \$30.....	750.000
10.000 bultos de id. id. manufacturado de á 300 lbs. á 30.....	300.000
Pieles curtidas y al pelo.....	150.000
Efectos no clasificados.....	200.000
	<hr/>
	\$1.400.000

13ª Figurando en las importaciones nacional y extranjera en el último cuatrienio, la cifra de \$ 6.245.195,64, sin inclusion de fletes de mar, pago de derechos, fletes de tierra, comisiones y demas gastos, corresponde á cada uno de los 280.000 habitantes á \$ 22,30 en los cuatro años, igual á \$ 5,57½ por cada año.

14ª En las exportaciones solo he aceptado el precio que tienen los efectos en el acto del embarque, llevando una verdadera aventura de utilidad ó pérdida en el punto de su destino. De la misma manera, en las importaciones, solo he estimado el precio que los productos nacionales ó extranjeros traen de su procedencia, por ser el verdadero valor que se extrae del país. Prescindo de los fletes y derechos que se pagan, porque si bien recargan el precio del consumo, las operaciones solo redundan en beneficio del país. Por otra parte, los precios de plaza que se fijan al arribo de las mercancías, no son los mismos con que estas se realizan. Si algunas veces se venden con utilidad sobre el costo primitivo y demas gastos, otras se realizan con pérdida de los gastos

y aun del capital primitivo invertido. Debe ademas considerarse, que es muy difícil, si no imposible, obtenerse los gastos totales de las diversas plazas en donde se con-

sumen las mercancías, y en esta diversidad de plazas los precios de una misma fecha son tambien diversos.

Mérida, Agosto 11 de 1872.

A. G. REJON.

## SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA.

Dada cuenta á la Sociedad con la nota de vd. de 26 de Noviembre último, á la que se sirve acompañar veintidos estados del movimiento mercantil de Yucatan, correspondientes á diversos años de 1855 á 1871, acordó que se le dieran las debidas gracias por el obsequio de unos documentos tan importantes, los que se han mandado insertar en el Boletín, para que sean despues utili-

zados por las comisiones que se ocupan de este género de trabajos.

Con este motivo protesto á vd. las seguridades de mi afectuosa consideracion.

Independencia y libertad. México, Diciembre 5 de 1872.—Firmado.—Ignacio M. Altamirano, primer secretario.—Señor socio D. Antonio García Rejon.—Presente.